

|                                                                                                                                                                                                  |                    |                   |                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN DOCUMENTAL | Código: GDO-F-02  |  <p>Radicado: <b>20264100486203</b><br/>Fecha: 15-07-2026</p> |
|                                                                                                                                                                                                  |                    | Fecha: 10/20/2021 |                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                  | ACTA DE REUNIÓN    | Versión: 2        |                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                  |                    | Página: 1 de 3    |                                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                            |                         |                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>ASUNTO:</b> Acta- Inicio de Ejecución Contrato 1742-2026                                                                                                                                                                |                         | <b>DEPENDENCIA RESPONSABLE:</b><br>SAF- Talento Humano |
| <b>LUGAR:</b> Virtual, Google Meet.<br><a href="https://drive.google.com/file/d/1--h8cEdF2F3f4p-MZz8vvrYQXWeR6ohU/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1--h8cEdF2F3f4p-MZz8vvrYQXWeR6ohU/view?usp=sharing</a> | <b>FECHA:</b> 2/07/2026 | <b>HORA:</b> 4:00 p.m. a 4:45 p.m.                     |

| ASISTENTES             |                            |                                                          |                                  |             |                                                                                       |
|------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS    | ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA | CARGO                                                    | CORREO ELECTRÓNICO               | TELÉFONOS   | FIRMA                                                                                 |
| Aura Margarita Salcedo | CUN                        | Apoderada general con facultades de representación legal | aura_salcedo@cun.edu.co          | 601 3078180 |   |
| Cristian Sabogal       | CUN                        | Analista de Planeación y seguimiento                     | cristian_sabogal@cun.edu.co      | 601 3078180 |  |
| Diego Casallas         | CUN                        | Líder de ejecución del contrato                          | diego_casallas@cun.edu.co        | 601 3078180 |  |
| Jason Castañeda        | CUN                        | Área financiera                                          | yehison_castaneda@cun.edu.co     | 601 3078180 |  |
| Diana Milena Vargas    | CUN                        | Área Jurídica                                            | dvargasm@cun.edu.co              | 601 3078180 |  |
| Adriana María Patiño   | IDARTES                    | Profesional Especializada SAF TH                         | adriana.patino@idartes.gov.co    | 601 3795750 |  |
| Roxana Monterrosa      | IDARTES                    | Contratista SAF TH                                       | roxana.monterrosa@idartes.gov.co | 601 3795750 |  |
| Ana Milena Gómez       | IDARTES                    | Profesional Especializada SAF TH                         | ana.gomez@idartes.gov.co         | 601 3795750 |  |
| Natalia Stephanie Soto | IDARTES                    | Contratista SAF TH                                       | stephanie.soto@idartes.gov.co    | 601 3795750 |  |

| ORDEN DEL DIA                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Verificación de asistencia y suscripción del acta de inicio                |
| 2. Presentación del objeto, alcance y valor del contrato                      |
| 3. Programación de las sesiones y entrega de contenidos/metodología del curso |

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

|                                                                                                                                                                                                  |                 |                      |                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | ACTA DE REUNIÓN | Código: GDO-         | <br>Radicado: <b>20264100486203</b><br>Fecha: 15-07-2026 |
|                                                                                                                                                                                                  |                 | F-02                 |                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                  |                 | Fecha:<br>10/20/2021 |                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                  |                 | Versión: 2           |                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                  |                 | Página: 2 de 5       |                                                                                                                                             |

#### 4. Logística, aspectos administrativos y compromisos

##### DESARROLLO

##### ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Contrato No. 1742 de 2026

El 2 de julio de 2026, una vez cumplido el perfeccionamiento de requisitos, se procede a formalizar la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución del Contrato No. 1742 de 2026, celebrado entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN.

**Inicio de la Ejecución.** Con la suscripción de esta Acta, se da inicio formal a la ejecución del Contrato 1742 de 2026, de acuerdo con lo establecido en el mismo, a partir del día del 2 de julio de 2026

Por parte de IDARTES se presentó el equipo de supervisión del contrato, integrado por:

- Adriana María Patiño Carrera – Supervisora del Contrato.
- Roxana Carolina Monterrosa Domínguez – Apoyo a la Supervisión Misional.
- Natalia Stephanie Soto Nieves – Apoyo Financiero a la Supervisión.

La CUN presentó al equipo administrativo a cargo del contrato, integrado por:

- Diego Casallas- Líder de ejecución
- Cristian Sabogal – Planeación y seguimiento
- Yehison Castañeda – Área financiera
- Diana Milena Vargas – Área jurídica

Conforme a las obligaciones contractuales, la CUN designará una persona exclusiva como enlace permanente para garantizar el acompañamiento constante durante la ejecución del contrato.

##### Objeto y Valor del Contrato

El presente contrato tiene por objeto " *CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, EN ESPECIAL PARA TÉCNICOS Y OPERARIOS, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA ENTIDAD.*", por un valor total de \$19.380.530, con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026. Conforme a lo establecido contractualmente, el contrato contempla pagos del 40% y 60%, según el cumplimiento de los entregables y presentación de informes. El contrato exige, además, la vinculación de mujeres conforme al Decreto 332 de 2020.

##### Ajuste cronograma de capacitación

Las sesiones de la capacitación, originalmente previstas para la semana del 13 al 17 de julio, se reprogramaron al rango del 14 al 21 de julio de 2026, debido a que el 13 fue decretado como día festivo, con el fin de asegurar la disponibilidad del escenario y de los 10 técnicos participantes. Esta

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

|                                                                                                                                                                                                   |                        |                   |                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br>Instituto Distrital de las Artes | <b>ACTA DE REUNIÓN</b> | Código: GDO-F-02  | <br>Radicado: <b>20264100486203</b><br>Fecha: 15-07-2026 |
|                                                                                                                                                                                                   |                        | Fecha: 10/20/2021 |                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                   |                        | Versión: 2        |                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                   |                        | Página: 3 de 5    |                                                                                                                                             |

modificación está sujeta a la aprobación de la gerencia de escenarios de Idartes.

La CUN manifiesta su disposición para realizar la capacitación en las fechas indicadas.

### Contenidos y Metodología del Curso

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual relacionada con *“Entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio deberá entrega al supervisor del contrato de manera detallada los contenidos contemplados en los ejes temáticos de los programas de capacitación”*, los ejes temáticos y el detalle del programa formativo (metodología, módulos, evaluación) serán presentados por la CUN mediante correo electrónico a más tardar el **9 de julio de 2026**, para validación por parte de Idartes previo al inicio de la ejecución

### Equipo Ejecutor

Conforme a las obligaciones contractuales, la CUN designará una persona exclusiva como enlace permanente para garantizar el acompañamiento constante durante la ejecución del contrato. El equipo docente encargado de impartir la capacitación no fue presentado durante la reunión, este será presentado mediante correo electrónico a más tardar el 9 de julio, aportando las hojas de vida certificados de experiencia; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual: *“Asegurar la disponibilidad mínimo un docente calificado, con experiencia en la enseñanza de consolas de sonido/audio para espectáculos o en áreas técnicas asociadas a temáticas audiovisuales, garantizando la idoneidad del personal dispuesto para la formación”*.

### Visita Técnica al Escenario

Se acordó que Idartes consultará las fechas disponibles para que la CUN realice visita técnica de reconocimiento de equipos y espacios de trabajo en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán, coordinando con antelación la disponibilidad del personal del teatro, dado que no existen horarios fijos de atención para este tipo de visitas. Una vez se cuente con esta información, será comunicada a la CUN, con el fin de poder coordinar la visita entre las partes.

### Certificaciones

Se consultó si los certificados de formación deben incluir la firma de Idartes; esta solicitud será validada con el Subdirector Administrativo y Financiero, quedando pendiente la confirmación. La CUN tiene la potestad de definir el método de entrega de los certificados (físico o digital), siempre que se realice antes de la finalización del contrato.

### Logística y Participantes

Previo al inicio de las sesiones presenciales, se entregará un archivo con los nombres, documentos de identidad y datos de contacto de los 10 funcionarios asistentes, con el fin de avanzar en la elaboración de los certificados y demás soportes administrativos.

### Detalle de Informe y forma de Pago

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

|                                                                                                                                                                                                  |                               |                   |                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <p><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p> | Código: GDO-F-02  | <br>Radicado: <b>20264100486203</b><br>Fecha: 15-07-2026 |
|                                                                                                                                                                                                  |                               | Fecha: 10/20/2021 |                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                  |                               | Versión: 2        |                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                  |                               | Página: 4 de 5    |                                                                                                                                             |

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

- Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, el cual se realizará después de la semana siguiente a la fecha de inicio de la ejecución contractual; previa la presentación de los siguientes soportes: Contenidos contemplados en los ejes temáticos de los programas de capacitación, así como la programación y organización general propuesta para la ejecución del contrato.
- Un segundo pago equivalente al sesenta por ciento restante (60%) del valor total del contrato, el cual se realizará una vez finalizada la capacitación, siempre que la supervisión verifique el cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones contractuales.

La CUN deberá emitir las facturas correspondientes para cada informe de pago; el área de tesorería de Idartes realizará los descuentos correspondientes a estampillas y retenciones al momento de la consignación.

El contratista deberá remitir la documentación requerida, la cual será indicada mediante correo electrónico, para gestionar el primer desembolso (40%).

#### 11. Cierre

No siendo otro el propósito de la reunión, se suscribe la presente Acta de Inicio de Ejecución del Contrato No. 1742 de 2026, la cual se expide para constancia.

#### COMPROMISOS

| Actividad                                                                                  | Responsable                           | Plazo/Fecha                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|
| Entregar ejes temáticos, detalles del programa formativo y hoja de vida de equipo docente. | CUN                                   | 9 de julio de 2026                       |
| Entregar certificación de vinculación de mujeres conforme al Decreto 332 de 2020.          | CUN                                   | 9 de julio de 2026                       |
| Confirmar necesidad de aval / firma de Idartes en certificados                             | Idartes                               | 15 de julio de 2026                      |
| Coordinar visita técnica al teatro                                                         | Apoyo Misional a la Supervisión y CUN | 8 de julio de 2026                       |
| Enviar listado de los 10 funcionarios                                                      | Apoyo Misional a la Supervisión       | Previo al inicio de clases (14 de julio) |
| Firmar y retornar Acta de Inicio                                                           | Asistentes a la presente reunión      | 8 de julio de 2026                       |
| Enviar requisitos y soportes necesarios para gestionar el primer pago.                     | Apoyo Financiero a la Supervisión     | 3 de julio de 2026                       |

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

|                                                                                   |                        |                   |                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                        | Código: GDO-F-02  | <br>Radicado: <b>20264100486203</b><br>Fecha: 15-07-2026 |
|                                                                                   |                        | Fecha: 10/20/2021 |                                                                                                                                             |
|                                                                                   | <b>ACTA DE REUNIÓN</b> | Versión: 2        |                                                                                                                                             |
|                                                                                   |                        | Página: 5 de 5    |                                                                                                                                             |

**Documento 20264100486203 firmado electrónicamente por:**

**NATALIA STEPHANIE SOTO NIEVES**, Contratista, Área de Talento Humano, Fecha firma: 15-07-2026 11:11:49



216747994874c82303eec0ae8ec3331db8e0573de09e54765c1ee7f1059b1060

Código de Verificación CV: 8fbda Comprobar desde:

\* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

\*\*Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.